

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/5652 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 10/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Habiendo transcurrido el plazo legal de exposición al público, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 214 de 10 de noviembre de 2021, del expediente de modificación de crédito número 10/2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales; aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones ante dicho órgano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, publicándose el resumen de la modificación presupuestaria.

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	352	INTERESES DE DEMORA	9.500,00 €	92.971,47 €	102.471,47 €

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Euros
Económica		
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	92.971,47 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bailén, 2 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.